Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº 82

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 17 de marzo de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF N° 27/2011 del 8 de marzo de 2011 de la Dirección General de Administración y Finanzas, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 01/11 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES", con la providencia del Señor Ministro para la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 05 del 4 de marzo de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1º de la Resolución Nº 805/2009 del mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por cumplir con las especificaciones técnicas, situación financiera, infraestructura y las condiciones legales del Llamado Contratación Directa Nº 01/11 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES", y el Acta Complementaria N° 1 del Acta de Evaluación de Ofertas N° 5/2011 Contratación Directa N° 01/11 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES".

La Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 14/2011, del 21 de enero de 2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio,

La Nota DGAF Nº 21 del 21 de enero de 2011, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio de la SEPRELAD,

La Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 23/2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 01/2011 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres",

La Nota DGAF Nº 26/2011, del 31 de enero de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 01/2011 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres",

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 110/2011 correspondiente al PAC Nº 208323 del 24 de febrero de 2011, firmado por el Encargado de Presupuesto Señor Hernán Quiñonez, y,

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA LEY 1535/1999", para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Que, la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6071 de fecha 31 de enero de 2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4249/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Myriam Paredes
Secretaria General
SEPRELAD

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

00261

Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº 82.

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 01/11 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"**, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1º de la Resolución Nº 805/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a la Firma RAINBOW S.R.L., por un monto máximo de Guaraníes Noventa millones (Gs. 90.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Cincuenta millones (Gs. 50.000.000), en la Modalidad de Contrato Abierto de Carácter Plurianual.----------

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al rubro 230 Pasajes y Viáticos del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2011 .----------

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

FDO:

OSCAR A. BOIDABICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo

MYRIAN PAREDES
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
SEPRELAD

00260